Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 28 de febrero de 2024
M.C. N° 016/2023-2024

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
28 FEB 2024
RECIBIDO
La Paz - Bolivia

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senadora Corina Ferreira Domínguez, se aprobó en la 68ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

*"**RECOMENDAR,** a la señora Celinda Sosa Lunda, Ministra de Relaciones Exteriores, según lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la normativa vigente y conforme sus atribuciones establecidas en el Artículo 17 incisos c), d) y s) del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 de Organización del Órgano Ejecutivo.*

***Primero.** Promover reuniones de coordinación y gestión con autoridades nacionales que correspondan y autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú para **materializar lo antes posible la aprobación del acuerdo bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú** para la habilitación del paso de frontera San Lorenzo (Perú) – Extrema (Bolivia), con la finalidad de dinamizar el flujo económico y comercial, así como fortalecer el control migratorio, la integración y las relaciones entre las poblaciones de ambos países.*

Segundo.** Iniciar espacios de trabajo y concertación necesarias con las autoridades de ambos países que correspondan, para el **análisis, aprobación y aplicación de la Guía Operativa de Funcionamiento del Paso de Frontera San Lorenzo (Perú) – Extrema (Bolivia).

***Tercero.** Establecer reuniones de coordinación y supervisión con el Gobernador del Departamento de Pando para **realizar inspecciones en la infraestructura caminera y en las instalaciones del Centro Binacional de Control Fronterizo (CEBAF)** que se encuentra en la comunidad de Extrema del Municipio de Bolpebra del Departamento de Pando para garantizar su funcionamiento orientado a fortalecimiento económico comercial y migratorio".*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES